

Comentario de “*Objeto de la ciencias, objetividad del derecho*” de Bruno Latour (2005)*

PEC de Conocimiento etnográfico. Antropología Política

UNED, Abril 2020. Tutor: Manuel Artime Omil

José Vicente Pruñonosa Reverter

Introducción contextual

Bruno Latour (Francia, 1947-) se considera un no-modernista¹ dado que mantiene que la modernidad pretende situarse fuera de la historia y adoptar una visión universal de lo “objetivo” que, aunque poderosamente influyente, no ha logrado ni puede lograr completamente sus fines. En ese sentido sus trabajos ponen en cuestión el objetivismo ilustrado² y quieren evidenciar como las instituciones culturales construyen de manera particular su propio concepto de objetividad ligado a su correspondiente marco epistémico.

Latour quiere, además, mostrar como un análisis fino etnográfico, una descripción densa, como diría Geertz³, puede revelar diferencias que sin ese trabajo podrían pasar desapercibidas. En el caso del texto que comentamos su intención es evidenciar como el rigor que el sentido común atribuye igualmente a científicos y juristas es, en realidad, de naturaleza muy diferente.

Y para ejemplificar el “totum revolutum” que, a su juicio, la modernidad ha propiciado entre lo jurídico y lo científico menciona la figura del híbrido llamado experto que no es propiamente ni lo uno ni lo otro pero reviste características de ambos que pueden conducir a la confusión⁴.

De ahí que su esfuerzo esté, principalmente, dedicado a mostrar las diferencias entre los dos ámbitos para, como él dice “dar al César lo que es del César y a Galileo lo que es de Galileo”⁵.

Y aunque Latour reconoce, también, ciertas similitudes como la producción sistemática de la duda y la orientación común hacia la inteligibilidad, lo hace solo para, a continuación, resaltar

* Capítulo de *La Fabrique du droit. Une ethnografie du Conseil d’État*, Bruno Latour, La Decouverte, 2002, pp 207-359, traducción de Carlos Martín Ramírez incluida en «Cosmopolíticas. Perspectivas antropológicas, edición de Montserrat Cañedo Rodríguez, Trotta, 2013, pp 367-408

¹ *We have never been Modern*, B. Latour 1992, Harvester/Wehatsheaf

² Rechazo compartido por sociólogos como Pierre Bordieu tal y como se reseña en *Introducción a la Antropología política*, Ted C. Levellen, 2009, Bellaterra pag. 251

³ “Thick description: toward an interpretative theory of culture” en *The interpretation of cultures: selected essays*, C. Geertz 1973, Basic Books, pp 3-30

⁴ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pp. 401,404

⁵ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 399

especialmente los distintos abordajes que el mundo del derecho y el de la ciencia tienen en su relación con estos aspectos compartidos.

Por otra parte y siendo, además, Bruno Latour uno de los principales impulsores de la teoría del actor-red⁶, basada en la interacción entre elementos humanos y no humanos (principalmente tecnológicos), no resulta sorprendente que señale que una de las diferencias entre el quehacer de jueces y científicos estriba en que son seres humanos los que toman las decisiones en el primer caso, mientras que en el segundo, son los propios objetos de la investigación los que acaben decidiendo si las teorías del científico pueden considerarse o no válidas⁷

Intentando “de-construir” el proceso etnográfico

Dado que un objetivo fundamental de este trabajo, una vez situadas las coordenadas en que se mueve su autor, es intentar hacer algo así como imaginar el guion técnico de un programa de radio, después de haberlo escuchado, con la intención de aprender del proceso que conduce desde su elaboración hasta el producto acabado, iniciaremos la “de-construcción” de la etnografía de Bruno Latour a la que nos venimos refiriendo utilizando su propio esquema.

Dice el autor que *“las investigaciones etnográficas tienen en cuenta los lugares, las actitudes, las formas de vida y las condiciones de enunciación”*⁸ lo que en el caso de un trabajo de campo como el que plantea significa la comparación pormenorizada de todos esos aspectos entre el consejo de Estado y el laboratorio de neurociencias de la escuela de Física y Química, sin tener en cuenta, como hacen otros antropólogos en otros estudios, ni la reconstrucción histórica ni el análisis de los conflictos internos en cada uno de los ámbitos que compara, seguramente porque no los considera relevantes en relación a la finalidad principal que se ha marcado.

Imaginamos a Latour cruzando repetidamente el Sena, tal como él mismo indica, provisto de un cuaderno de campo en el que va registrando sistemáticamente tales aspectos de una forma tan minuciosa que hará necesaria una posterior selección de las características más adecuadas para llevar la comparación a buen puerto. Es difícil saber a priori que es lo que finalmente resultará relevante por lo que un etnógrafo de la talla y experiencia del que comentamos tomará nota de todo lo que a la mirada de un observador menos preparado pasaría desapercibido.

Tal procedimiento no significa, en realidad, tomar una serie de “fotografías” de lo que va percibiendo sino que se asemeja más a una colección de “dibujos” en los que resaltar aquello

⁶ *Reensamblar lo social: Una introducción de la teoría del actor-red*, B.Latour, 2008, Manantial

⁷ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 402

⁸ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 368

que, según el esquema que hemos comentado, le parece con más posibilidades de aportar elementos significativos para la comparación que va persiguiendo. Se trata, por tanto, de una forma de trabajo en la que el modelo previo se va ajustando progresivamente por lo que debe dotarse de una estructura suficientemente flexible para permitirlo.

Comencemos por los “lugares”. Dice Latour que:

“Si bien no se puede entrar en el Consejo libremente esto no impide que, en momentos determinados, ciertos espacios estén abiertos al público. Ordenanzas y recepcionistas marcan la diferencia, que nada más señala, entre los lugares autorizados y aquellos, mucho más numerosos, reservados al trabajo de los consejeros a las oficinas y al secreto absoluto de la deliberación. Aquí, en la escuela de Física y Química, ningún lugar es verdaderamente público, pero una vez que uno de los investigadores te autoriza a entrar, no hay ningún lugar en particular que esté prohibido”⁹

En cuanto a las “actitudes y formas de vida” nos dice:

“El comportamiento de nuestros amigos investigadores parece muy diferente. Aquí nada de traje y corbata, ninguna voz grave, nada de expresiones finas y untuosas, nada de conversaciones amortiguadas; en su lugar risas incongruentes, modales informales ‘a la americana’ palabras relajadas y, a veces, incluso invectivas contra el osciloscopio”¹⁰

No es de extrañar que el etnógrafo se sienta más “cómodo” con el ambiente general del laboratorio, pero su mirada atenta nos indica, a su vez, por otra parte, la incomodidad que puede provocar la heterogeneidad que se percibe en él frente a la ordenación y clasificación tan “estructurada” del consejo de Estado.

Y respecto a las “condiciones de enunciación” nos explica que:

“los gestos pueden ocupar el lugar de las palabras y que, en determinados momentos del discurso el investigador sustituye lo que se esfuerza en decir por un dedo que señala algún fenómeno producido gracias a un instrumento...mientras que los consejeros hablan ‘como los libros’ ya que nunca abandonan el mundo de los textos”¹¹.

⁹ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 368

¹⁰ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 369

¹¹ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 369

Latour destaca también como al ser diferentes los destinatarios de los escritos de unos y otros, sus prácticas de escritura pueden llegar a ser muy distintas. En el caso de los científicos, los cuales se dirigen fundamentalmente a sus colegas, están orientadas a responder a sus propias preguntas en un formato discursivo abierto a cuestionamientos que obliguen tanto a replanteamientos como a defensas apasionadas, mientras que en el de los jueces, se trata de cerrar la discusión, respondiendo exclusivamente a las “preguntas” formuladas por el demandante.

Resulta, a su vez, interesante observar que la estructura de su relato comienza por describir las características de los dos “mundos” en los apartados que titula “*Retrato del Consejo de Estado como laboratorio*” y “*Como producir distanciamiento*”, para, a continuación describir con detalle el procedimiento que se sigue en el “espacio” jurídico objeto de su observación en “*El Ponente*”, “*El Revisor*”, “*El Comisario de Gobierno*” y “*La Formación del juicio*” siempre entreverando comparaciones con el laboratorio para que el lector no pierda de vista el objetivo que se persigue y le acompañe en su proceso de “desvelamiento”.

Teniendo en cuenta que el texto comentado forma parte de un libro dedicado al consejo de Estado por parte de que quién ha dedicado gran parte de su actividad académica al estudio etnográfico de las ciencias tales comparaciones son fruto de una amplia experiencia condensada en estas breves páginas en las que, por encima de todo, pretende demostrar la utilidad del método etnográfico como herramienta de análisis pormenorizado de utilidad para “desentrañar” aspectos de la realidad que en muchas ocasiones se pasan por alto debido al “habitus” en el que estamos insertos¹².

Por ello, una vez recopilada y presentada la “in-formación” que nos quiere ofrecer, Bruno Latour nos conduce a los apartados más densos y teóricos donde compila la base fundamental de su análisis “*Una matriz común: la exégesis*”, “*Dos formas distintas de transmisión*” y “*Res iudicata pro veritate habetur*” en los que hace “emerger”, como veremos, la distinción fundamental entre la búsqueda de la coherencia y la imparcialidad en el ámbito jurídico y la continua generación de cuestionamiento para producir la innovación necesaria en el científico. Como apoyo a su argumentación nos aporta, finalmente un cuadro comparativo¹³ de gran utilidad.

¹²Esquisse d'une theorie de la pratique, P. Bourdieu, 1972. Droz

¹³ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 398

A modo de aproximación a las conclusiones

La lectura del trabajo de Bruno Latour sugiere una rica variedad de adjetivos dicotómicos para la comparativa ciencia/judicatura como, por ejemplo, el que podríamos asociar al par abierto/cerrado, pero tal vez el de mayor profundidad analítica tiene relación con una dinámica investigativa, ya que, aunque en ambos casos es necesario concluir, en la ciencia lo que predomina es la continuidad ya que el “cierre” es solo provisional, mientras que la justicia ha de dejar la demanda forzosamente “sentenciada” y, si se trata del consejo de Estado, en el ámbito administrativo, sin apelación posible.

En palabras de Latour *“el esfuerzo de clarificación que estamos haciendo trata de retirar a las ciencias el poder de decir la última palabra-poder que se les había confiado por error o por cobardía-, con el fin de que reemprendan la construcción de sus cadenas referenciales, cuyo movimiento continuo las carga, día tras día, de una información cada vez más fiel, más exacta, cada vez más adecuada para nutrir la discusión”*¹⁴.

Lo cual es dicho por el autor en el marco de las críticas que realiza a la interpretación del papel de los expertos a los que, precisamente, ese “error o cobardía” ha encomendado tareas que, según su apreciación, bajo el manto del “prestigio” de la ciencia acaban disfrazando actitudes que no corresponden a la epistemología científica sino más bien a la jurídica o, en todo caso, al ámbito de la política.

No obstante debe valorarse, también, que sus referencias a la “objetividad”¹⁵ de la ciencia, en el sentido de las características decisorias en ella del objeto no humano, resultan muy iluminadoras al hacernos caer en la cuenta de la significativa diferencia que existe entre los conceptos de “objetividad”, entendida como producción de objeciones, entre los ámbitos científico y jurídico¹⁶, aunque el propio Latour, por otra parte, nos señale que tanto los investigadores del laboratorio especializados en neurociencias como los consejeros de Estado realizan una exégesis de textos bien testimoniales y legales, bien instrumentales y teóricos, para producir “verdades” parciales ligadas a su particular sistema de interpretación.

La etnografía de Bruno Latour nos revela una cierta estrategia común en la manera de actuar de los mundos jurídico y científico para combatir la incertidumbre de las situaciones que analizan ambos, la cual, en un principio, pudiera parecernos sorprendente, ya que se trata de

¹⁴ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 402

¹⁵ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 399

¹⁶ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pp. 373, 385, 387

incorporar, en una primera fase, una incertidumbre todavía mayor mediante el ejercicio sistemático de la duda. O si se prefiere mediante el recurso a “ampliar el abanico” para asegurarse que no quedan opciones fuera del análisis para, posteriormente, tras un cuidadoso descarte, elegir aquella que responda más fielmente a los parámetros epistemológicos establecidos bien en el ámbito académico, bien en el jurídico.

Con lo cual, si lo miramos con un poco más de detenimiento, y es esta mirada más detallada la que le interesa al autor que podamos valorar, observaremos que el procedimiento resulta sustancialmente diferente, porque, como él nos señala, el universo del derecho busca ser autocontenido u homeostático mientras que en la investigación científica se están continuamente ampliando los marcos de referencia y abriendo, en ocasiones, nuevos paradigmas, tal como ha explicado Kuhn de manera muy reveladora¹⁷.

Veamos como describe cada uno de los dos procesos. En el caso del ámbito jurídico, Latour recorre todos los pasos comenzando por el ponente al que atribuye la capacidad de defender una cosa y la contraria si se lo pide el presidente¹⁸ dando una prueba palmaria de la hexis del desinterés, siguiendo por el revisor, al cual caracteriza como menos atento a los “hechos” y más al derecho¹⁹ ampliando la línea del distanciamiento.

Sin embargo, es sobre todo la tarea del comisario de gobierno, siguiendo a Latour, la más relevante en cuanto lo que tiene que ver con la producción sistemática de la duda entendida como un ejercicio conducente, en realidad, a garantizar la coherencia y la “objetividad”, ya que este jurista explora caminos alternativos comenzando de forma independiente desde el inicio.

Se puede decir, en resumen, que se trata de un mecanismo pensado para evitar soluciones precipitadas a base de propiciar nuevas visiones que puedan ampliar las apreciaciones iniciales de otros profesionales.

En el caso de la investigación científica, aparte, naturalmente, de los debates en el seno del propio equipo, son colegas externos los encargados de hacer de comisarios, bien a través de los “referees” y los comentaristas de las revistas, bien a través de las presentaciones en congresos o de las comunicaciones entre grupos de investigación que trabajan en el mismo campo. Utilizando la expresión que popularizó René Descartes se utiliza también “la duda como

¹⁷ *La Structure des révolutions scientifiques*, T. Kuhn, 1983, Flammarion

¹⁸ B. Latour, 2002, *Ibidem* pág. 380

¹⁹ B. Latour, 2002, *Ibidem* pág. 382

método”²⁰ pero de forma sensiblemente diferente tal como Bruno Latour tiene interés en resaltar.

En consecuencia, nuestro autor pone el acento en señalar la distinción entre la cadena de referencias y transformaciones desde lo semejante a lo semejante que utiliza el científico mediante un arsenal de instrumentos heterogéneos para lograr la comunicación de “*hechos indiscutibles ante discutidores colegas*”²¹, por un lado y las cualificaciones legales que los juristas establecen mediante proposiciones del tipo “*A es un caso de B en el sentido del artículo C*” en las que no se producen transformaciones ni heterogeneidad porque es, precisamente, la homogeneidad y la “información” como tal la que se quiere preservar. Se trata, por tanto, de dos formas de encadenamiento de los “textos” cuyas diferencias Latour se esfuerza en reseñar.

Para él, la principal distinción es que la trayectoria que siguen los primeros es un camino de ida y vuelta que permite a cualquier otro investigador científico recorrerlo en sentido inverso en busca de incongruencias o bifurcaciones inadvertidas, mientras que en el caso de los segundos una vez hecha la especificación que conlleva la cualificación legal no hay retorno posible²².

Es decir que, para Latour, los encadenamientos no mecánicos establecidos en ambos procedimientos difieren esencialmente en que en la cadena de referencias que usan los investigadores científicos los “hechos” transitan junto a las teorías mientras que los juristas distinguen claramente una primera fase en que se cualifican los “hechos” para una vez establecidos estos, proceder a la discusión sobre la aplicación del derecho que les corresponde.

Se ha entrecomillado la palabra “hechos” porque el autor, que los considera “acciones culturales”, establece que no puede considerarse que estos existan fuera de las interpretaciones que puedan darse en el contexto de las teorías científicas que manejan los investigadores o del corpus jurídico compuesto de leyes, jurisprudencia y procedimiento establecido que se utiliza en el ámbito del consejo de Estado francés. Por tanto aunque se pueda utilizar la misma palabra los conceptos son muy diferentes.

Y yendo más lejos, Bruno Latour llega a exponer que el objetivo del derecho no es la “verdad” sino la “justicia”²³, aunque, el concepto que de ésta se tiene en el ámbito jurídico esté ligado a algún tipo de esclarecimiento de la “verdad” aunque sea parcial y fuertemente relacionada con

²⁰ *Discours de la méthode pour bien conduire sa raison, et chercher la vérité dans les sciences*, R. Descartes, Leyden, 1637

²¹ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 400

²² B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 394

²³ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 403

el sustrato del derecho en el que se enmarque. Es decir se privilegia por encima de todo la “seguridad jurídica” algo que un científico entendería como un corsé inaceptable²⁴.

En definitiva, Latour nos muestra que en los ámbitos jurídico y científico se construyen dos modos diferentes de representar el mundo, de ocuparse de la realidad, de tomar decisiones y, por tanto, dos formas distintas de estructurar relaciones de poder a partir de epistemologías diferenciadas, señalando, a su vez, la utilidad del método etnográfico para avanzar en su comprensión.

²⁴ B. Latour, 2002, *Ibidem*, pág. 405